

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 99 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR TURNO LIBRE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto del 15 de junio de 2018 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 8.179, de 21 de junio de 2018, en su sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado la segunda prueba de dicho proceso selectivo, con expresión de la calificación obtenida en el ejercicio de conocimientos, así como en el ejercicio de conocimiento de idiomas inglés, según la relación nominal que se publica como **Anexo al presente Anuncio**.

Dicha relación se podrá consultar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid o en la página Web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es.

De conformidad con el apartado 5.2 de las Bases Específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por turno libre, aprobadas por Decreto de 18 de diciembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, la calificación final de esta segunda prueba es el sumatorio de las ponderaciones del ejercicio de idiomas que supondrá un 10% de la calificación, correspondiendo el 90% restante al ejercicio de conocimientos.

El Tribunal Calificador ha acordado **establecer el nivel mínimo exigido para la superación del Ejercicio de conocimientos** referido al programa que figura como Anexo de las bases específicas de este proceso selectivo **en 64,00 puntos netos sin ponderar**, esto es, una vez descontadas las preguntas anuladas y las penalizaciones por las respuestas incorrectas.

SEGUNDO.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Delegado de Área de Salud, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



salud, seguridad y
emergencias

MADRID

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de noviembre de 2018

La Secretaria suplente del Tribunal, Rocío Sevillano Martín